

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:17:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que incorporen, en las bases integradas, el desagregado del presupuesto de supervisión de obra, con el fin de que, al presentar los postores, las propuestas económicas, no existan discrepancia de forma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante se ACLARA que el procedimiento de selección para dicha supervisión se encuentra bajo el Esquema Mixto (Sistema de tarifas para la supervisión de obra y suma alzada liquidación de obra, por lo que no corresponde incorporar el desagregado de gastos generales. Asimismo, el Tribunal de contrataciones del Estado en sus diversas resoluciones entre ellas la Resolución N° 1962-2020-TCE-S1, ha señalado que, ¿es obligación del postor ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones; por ende la información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:17:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MPN/CS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante se ACLARA que, la nomenclatura del procedimiento de selección es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MPN/CS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:17:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2605118.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante se ACLARA que, es responsabilidad del participante elaborar su oferta de conformidad la Resolución N° 1962-2020-TCE-S1, ha señalado que, ¿es obligación del postor ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones; por ende la información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:17:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección colocar el plazo a consignar en el Anexo N° 4.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante se ACLARA que, Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CIENTOCINCUENTA (150) días calendario, NOVENTA (90) días calendario para la supervisión de la obra y SESENTA (60) días calendario para la liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la consulta formulada por el participante se ACLARA que, Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CIENTOCINCUENTA (150) días calendario, NOVENTA (90) días calendario para la supervisión de la obra y SESENTA (60) días calendario para la liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código : 20608301853

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 21:58:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que en la pag. 24, en los puntos 10 y 14, el plazo del Servicio de consultoría es de 120 días que es la suma, de la supervisión de obra (90 días) mas la recepción y revisión de liquidación (30 días) como se observa, sin embargo en la pagina 8 numeral 1.3 y 1.8, el plazo del servicio de consultoría es de 150 días que es la sumatoria de la supervisión de obra (90 días) mas la recepción y revisión de liquidación (60 días). Ante el mismo, teniendo en cuenta el art. 2 del RLCE, se le solicita al comité de selección incluir en las bases integradas el correcto plazo del servicio de consultoría con la finalidad de que al momento de subir las ofertas no haya confusión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante se ACLARA que, Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CIENTOCINCUENTA (150) días calendario, NOVENTA (90) días calendario para la supervisión de la obra y SESENTA (60) días calendario para la liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la consulta formulada por el participante se ACLARA que, Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CIENTOCINCUENTA (150) días calendario, NOVENTA (90) días calendario para la supervisión de la obra y SESENTA (60) días calendario para la liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el ITEM N°_ que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene una relación de ÍTEM por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6 o en todo caso precisarnos que se debe colocar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE a la Observacion en el anexo N° 06 a efectos de integración de las bases se suprime:

¿ITEM N°.¿

Se modificará en la integración de las bases, de la siguiente manera:

ANEXO N° 06
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° (¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá de las bases integradas lo siguiente:

ANEXO N° 06
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° (¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección pueda aclarar las penalidades que se aplicaran en caso del incumplimiento por parte del contratista las que se encuentran en el numeral 19 o las que se encuentran en la clausula decima tercera pertenecientes a las penalidades en la pag. 33

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Observación formulada por el participante, no precisa numeral, literal y pagina a modificar, de igual forma el artículo o norma que se vulnera; en tal sentido, la observación formulada carece de información precisa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección pueda suprimir de la metodología el punto n° 4.12 en su totalidad que corresponde a "Se anexa formato", con la finalidad de pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 4.12 en su totalidad .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 4.12 en su totalidad .

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita la comité de selección suprimir de la metodología en las bases el punto 6.2. PROGRAMA Y ASIGANCION DE PERSONAL- EQUIPOS, con la finalidad de que puedan participar mas postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion realizada por el participante SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 6.2 PROGRAMA Y ASIGANCION DE PERSONAL- EQUIPOS. con la finalidad de promover la libre participación .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 6.2 PROGRAMA Y ASIGANCION DE PERSONAL- EQUIPOS. con la finalidad de promover la libre participación .

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir de las bases el punto 10 de la metodología a fin de que se presenten mas postores demostrando la transparencia en el proceso de selección.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 10 de la metodología, con la finalidad de promover la libre participación .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 10 de la metodología, con la finalidad de promover la libre participación .

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En base al art. 2 del RLCE, demostrando la transparencia en el presente proceso, se le solicita al comité de Selección suprimir de las bases el punto 11 de la metodología.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 11 de la metodología, con la finalidad de promover la libre participación .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 11 de la metodología, con la finalidad de promover la libre participación .

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En base al art. 2 del RLCE, demostrando la transparencia en el presente proceso, se le solicita al comité de Selección suprimir de las bases el punto 12 de la metodología.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 12 de la metodología, con la finalidad de promover la libre participación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE a efectos de integración de las bases se suprime: el punto 12 de la metodología, con la finalidad de promover la libre participación .

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código : 20608301853

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.

Hora de envío : 21:58:59

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección reducir el monto acumulado del factor de evaluación, con la finalidad de que se presenten mas postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE dicha observación por lo que se reduce el monto facturado acumulado del factor de evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE dicha observación por lo que se reduce el monto facturado acumulado del factor de evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección reducir el puntaje que califica la experiencia del postor en la especialidad, con la finalidad de pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE dicha observación por lo que se reduce el puntaje que califica la experiencia del postor en la especialidad quedando de la siguiente manera:

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= [1.5] veces el valor referencial:

[70] puntos

M >= [1.2] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:

[40] puntos

M > [1] vez el valor referencial y < [1.2] veces el valor referencial:

[30] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE dicha observación por lo que se reduce el puntaje que califica la experiencia del postor en la especialidad quedando de la siguiente manera:

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= [1.5] veces el valor referencial:

[70] puntos

M >= [1.2] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:

[40] puntos

M > [1] vez el valor referencial y < [1.2] veces el valor referencial:

[30] puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección pueda considerar a la resolución de liquidación como medio de acreditación de la experiencia de la especialidad (literal A del factor de evaluación), con la finalidad de que los postores que cuenten con dicho documento no se queden sin participar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante NO SE ACOGE Por cuanto el termino resolución de liquidación no se encuentra establecido en las bases estandar aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD. por lo que se ACLARA que la acreditación de la experiencia del postor es de la siguiente manera : La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	21:58:59

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa en los requisitos de calificación, literal A, que el postor debe estar inscrito en la categoría B, se le solicita al comité de selección pueda estar inscrito también en la categoría C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE. Por lo que el postor puede presentar la categoría B como también categoría C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la observación realizada por el participante SE ACOGE. Por lo que el postor puede presentar la categoría B como también categoría C.